CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.6167710 DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02

CONTRATO N°:	CO1.PCCNTR.6167710 DE 2024
CLASE DE CONTRATO:	SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA:	QS1 S.A.S
NIT	900547375
OBJETO:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	616.216.470
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
SUSPENSIÓN 01	15 DÍAS CALENDARIOS
ADICIONAL 01 EN VALOR	$221.837.930
PRORROGA	54 DÍAS
FECHA DE INICIO:	8 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ - SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Siendo el día cinco (5) del mes de octubre de 2024, Jaime Rogerio Báez Rangel, Secretario General y de las TIC debidamente delegado para efectuar todas las etapas contractuales, en mi calidad de ordenador del gasto, en virtud de la solicitud realiza por el Dr. Javier Gerardo Vásquez Ortiz, Secretario de Educación quien a su vez es supervisor del contrato de la referencia, y con la anuencia del contratista QS1 S.A.S identificado con el NIT 900547375, quien aprobará la presente a través de la plataforma Secop II, procedemos a suspender temporalmente el contrato CO1.PCCNTR.6167710 de 2024 , con base en los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1. Que EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA suscribió el Contrato de servicio No. CO1.PCCNTR.6167710 de 2024, cuyo objeto es: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER", con la empresa QS1 S.A.S identificado con el NIT 900547375, en calidad de contratista.

2. Que, conforme al plazo pactado en el contrato, se tiene como fecha final de ejecución hasta el 22 de noviembre de 2024.

3. Que el Municipio de Piedecuesta, en aras de prestar el servicio acorde con el objeto contratado, que obedece propiamente al servicio de aseo y cafetería de los establecimientos educativos del Municipio, los cuales, cuentan con calendarios académicos previamente definidos y que, dentro de este, se establece un **periodo de receso estudiantil** tanto de los estudiantes como de los docentes y demás personal que acude a los colegios conforme a lo contemplado en la Resolución No. 117 de 09 de octubre de 2023; igualmente, en consideración a lo contemplado en la circular 193 del 20 de septiembre de 2024, mediante la cual, se otorga el día de la familia el 15 de octubre de 2024, luego, se hace necesario que durante este intervalo de tiempo y en común acuerdo con el contratista, se suspenda temporalmente el contrato, por cuanto, no se requerirá de la prestación del servicio del personal contratado pues por obvias razones no se desarrollará actividad académica alguna.

4. Que la presente suspensión fue solicitada mediante oficio de fecha 2 de octubre y aclarado el día 3 del mismo mes del año 2024 por la Secretaría de Educación (oficina gestora del proceso) y supervisora del contrato, en el que establecen como fecha de inicio de suspensión el día 7 de octubre hasta el 14 de

octubre de 2024, siendo reactivado el 15 de octubre de 2024, fecha en la que deberá el contratista retomar la ejecución del mismo con el desarrollo de las actividades operativas de aseo para el ingreso de los estudiantes y docentes.

5. Que, así las cosas, con el aval del supervisor y en común acuerdo con el contratista, se realiza la presente acta de suspensión, la cual, se levantará una vez se cumplan las anteriores fechas señaladas y/o se cuente con las condiciones para la efectiva continuidad del contrato.

En virtud de los anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: **SUSPENDER** la ejecución del Contrato de servicio No. CO1.PCCNTR.6167710 de 2024, cuyo objeto es: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER", desde el día siete (7) al catorce (14) de octubre de 2024 reactivando su ejecución el quince (15) de octubre de 2024.

SEGUNDO: Se acuerda que para reiniciar el contrato bastará con la reactivación realizada en la plataforma Secop II, a fin de continuar con la ejecución del mismo**.**

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto, el cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo. Igualmente, la aprobación del presente documento por parte del contratista, se hará por intermedio de la plataforma electrónica secop II.

Proyectó: Henry Quiroga Avila
Abogado CPS
Secretaría General y de las TIC